



## RESOLUCIÓN DE RECHAZO GLOBAL DE OFERTAS

### AVISO DE RECHAZO GLOBAL DE OFERTAS DE LA SUBASTA FORMAL SF (CE) 2022-011 MALANGA EN TROZOS COCIDA

En cumplimiento con la Ley 73-2019, según enmendada, conocida como “Ley de la Administración de Servicios Generales para la Centralización de las Compras del Gobierno de Puerto Rico”, la Orden Ejecutiva Núm. OE-2021-088 que extiende la vigencia y funcionalidad de la Junta de Subastas del Departamento de Educación hasta el 30 de junio de 2022, y la reglamentación vigente, la Junta de Subastas del Departamento de Educación, emitió el 21 de abril de 2022, una invitación para participar de la Subasta Formal SF (CE) 2022-011 Malanga en Trozos Cocida. La invitación notificaba las fechas de la disponibilidad del pliego de la subasta

El pliego de la subasta SF (CE) 2022-011 contenía las instrucciones, formularios, requisitos, especificaciones, términos y condiciones para presentar la oferta. Además, notificaba la fecha de entrega de la oferta y la fecha del Acto de Apertura.

La Junta de Subastas en reunión llevada a cabo el lunes, 6 de junio de 2022, aprueba y emite esta Resolución de Rechazo Global.

#### I. Tramite Procesal

Los licitadores interesados tenían que presentar sus ofertas de forma física en la Junta de Subastas y por correo electrónico en o antes de las 11:00 a.m. del viernes, 13 de mayo de 2022. A la fecha y hora límite para presentar ofertas, la Junta de Subastas había recibido físicamente en la oficina una (1) oferta:

1. Green Pack de Puerto Rico, Inc.

#### II. Evaluación de Ofertas

La oferta recibida dentro del término establecido en los pliegos de la subasta emitidos por esta Junta fue evaluada de forma integrada tomando como base: (1) el precio; (2) el cumplimiento con los términos y condiciones; y (3) el cumplimiento con las especificaciones. La Autoridad Escolar de Alimentos, unidad adquiriente, realizó la evaluación y presentó a la Junta de Subastas el informe con los hallazgos. Tomando esto en consideración esta Junta puede determinar si la oferta representa el mejor valor para el Departamento Educación.

Las Especificaciones de Subasta contenía una (1) partida: malanga en trozos cocida. Contenía especificaciones de ingredientes, empaque y peso, rendimiento del producto, temperatura, fecha de expiración, lugar de procedencia, distribución y entrega, garantías, notas importantes, solicitud de muestra con la oferta, entre otras especificaciones.

ILMF  
NO  
[Handwritten signature]



La oferta tenía que estar acompañada sin limitarse a: fianza de licitación, en original, por el quince por ciento (15%) del total de la oferta a nombre del Departamento de Educación, literatura del producto, datos nutricionales, dos (2) muestras del producto ofrecido, certificado emitidos por Agricultural Marketing Services (A.M.S.) del Departamento de Agricultura Federal (U.S.D.A), carta de presentación, carta de manufacturero, tabla de Especificaciones de Subasta, Oferta del Licitador debidamente firmada, Certificado de Elegibilidad del Registro Único de Licitadores y documento de Aceptación con términos de entrega.

El pliego y todos los documentos que se anejaban a este debían ser incluidos al someter la oferta.

### III. Rechazo Global de Ofertas

La Junta de Subastas del Departamento de Educación rechaza las ofertas de Green Pack of Puerto Rico, Inc., por esta no cumplir con las instrucciones, requisitos, términos y condiciones requeridas en el pliego de la subasta ante nos o no representa el mejor valor para el Departamento de Educación.

Veamos.

El licitador **Green Pack of Puerto Rico, Inc.**, cotizó la partida 1 del pliego de la subasta. Presentó con su oferta los documentos emitidos por esta Junta para la subasta SF (CE) 2022-012, Oferta del Licitador firmada; Certificado de Elegibilidad del RUL; fianza de licitación (Bid Bond) en original, firmada y por la cantidad requerida; Especificaciones de Subasta con la oferta; dos (2) muestras del producto ofrecido y el certificado de inspección por USDA-A.M.S.; literatura; datos nutricionales; carta de presentación y carta de manufacturero. El informe de evaluación de las muestras presentado por la Autoridad Escolar de Alimentos determina que el certificado de inspección de USDA, AMS confirma que cumple con las exigencias del Programa. Sin embargo, la muestra recibida para la evaluación, al abrirla, se percibió un olor fuerte a fermentado, por lo que la muestra presentada no cumple con lo que requiere la Autoridad Escolar de Alimentos. Se interpreta que el empaque solicitado para el producto no mantiene la calidad que se solicita.

Por lo aquí dispuesto, esta Junta esta imposibilitada de poder adjudicar esta subasta al licitador que presentó oferta.

### IV. Disponibilidad y Plazo para Solicitar Revisión.

Cualquier licitador que considere que tiene razones justificadas para no estar de acuerdo con la adjudicación de esta subasta, podrá solicitar revisión de dicha adjudicación ante la Junta de Revisión Administrativa, conforme lo establece la Ley #38 de 30 de junio de 2017, y el Reglamento Uniforme de Compras y Subastas de Bienes, Obras y Servicios No Profesionales de la Administración de Servicios Generales del Gobierno de Puerto Rico según enmendados, dentro del término de veinte (20) días a partir del archivo en autos de la copia del aviso de adjudicación de la subasta, presentar una solicitud de revisión y/o impugnación ante la Junta de Revisión Administrativa del Departamento de Educación. Si la Junta de Revisión Administrativa dejase de tomar acción con relación a la solicitud de revisión y/o impugnación dentro de los treinta (30) días de haberse presentado, se entenderá que ésta ha sido rechazada de plano, y a partir de esa fecha comenzará a correr el término para la revisión judicial. Si se tomase alguna determinación sobre la solicitud, el término para solicitar la revisión judicial empezará a contarse desde la fecha en que se archiva en autos una copia de la notificación de la Resolución de la Junta de Revisión Administrativa. La parte afectada podrá presentar una solicitud de revisión ante el Tribunal de Apelaciones dentro de término de veinte (20) días contados a partir del archivo en autos de la copia de la notificación de la orden o resolución final de la Junta de Revisión Administrativa. La mera presentación de la solicitud de revisión no tendrá el

JWR  
NOV  
[Signature]



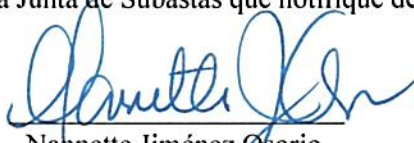
efecto de paralizar la adjudicación de la subasta impugnada. Ley Núm. 38 del 30 de junio de 2017, “Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico”. La Junta de Revisión Administrativa está ubicada en el Departamento de Educación, Edificio Anexo A, Calle Calaf, Urb. Ind. Tres Monjitas, Hato Rey, Puerto Rico. La moción de revisión deberá ser radicada dentro de los veinte (20) días siguientes, contados a partir de la fecha del depósito en el correo de la Resolución de Adjudicación, que se determinarán según la fecha que indique el matasellos del correo en el sobre de dicha Resolución de Adjudicación o el certificado de recibo expedido por el correo. El licitador que presente una moción de revisión deberá notificar a la parte recurrida y a todas las demás partes, según lo establece el Reglamento de la Junta de Revisión Administrativa.

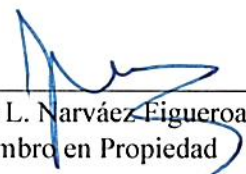
## V. Conclusión

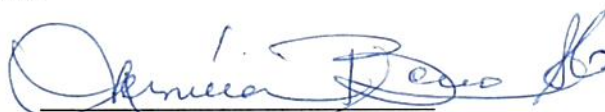
Por lo antes expuesto, la Junta de Subastas emite esta Resolución de Rechazo Global de Oferta con el voto a favor de los miembros Jiménez Osorio, Narváez Figueroa y Borrero Arvelo. La Junta de Subastas determinó, además que se devuelva el expediente a la Unidad Adquiriente para que revisen las especificaciones, términos y condiciones, y se reanuncie una nueva subasta en breve plazo, si esa fuese la determinación de la Autoridad Escolar de Alimentos.

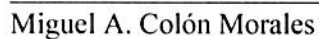
En San Juan, Puerto Rico, 6 de junio de 2022.

Se instruye a la Secretaria de la Junta de Subastas que notifique de conformidad con lo dispuesto en la Ley 73-2019, según enmendada.

  
Nahnette Jiménez Osorio  
Presidenta


  
José L. Narváez Figueroa  
Miembro en Propiedad

  
Lcda. Verónica Borrero Arvelo  
Miembro en Propiedad

  
Miguel A. Colón Morales  
Miembro en Propiedad

CERTIFICO: Que hoy 8 de junio de 2022, se ha enviado por correo certificado con acuse de recibo y correo electrónico a la dirección que figura en la oferta, copia fiel exacta de la Resolución de Rechazo Global de la subasta SF (CE) 2022-011 al licitador que sometió oferta:

Green Pack de Puerto Rico P.O. Box 11967, San Juan, PR 00922-1967; [acolon@micosecha.com](mailto:acolon@micosecha.com)

  
Karina A. Díaz Torres  
Secretaria Ejecutiva Alterna  
Junta de Subastas

